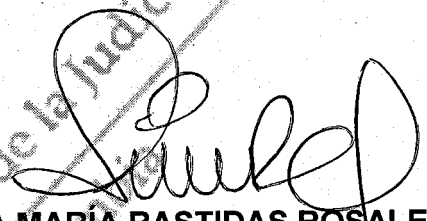
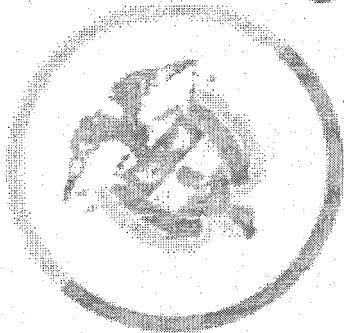


CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Se deja en el sentido que el Consejo Superior de la Judicatura, a través de los siguientes Acuerdos: PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11518 del 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11519 del 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11527 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11528 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11529 del 25 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11548 del 30 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, **suspendió los - términos judiciales-** durante el período comprendido entre marzo 16 y 30 de junio de 2020, inclusive, en atención a la declaratoria de la emergencia sanitaria por la presencia del Covid-19.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 17 de julio de 2020


ANA MARIA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA



Medellín, octubre de 2019

SEÑOR
001 PROMISCO MUNICIPAL ANSERMA CALDAS
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. COMO CESIONARIO DEL BANCO
AGRARIO
DEMANDADO (S): OSORIO JAIME DE JESUS C.C. 4343469
RADICADO: 201300096

Respetado señor Juez,

DAVID ORLANDO GÓMEZ JIMENEZ, mayor de edad, domiciliado (a) en **Medellín**, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre y representación de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, Sociedad Comercial de Economía Mixta, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida en todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. constituida mediante escritura pública mil ochenta y cuatro (1.084), otorgada en la Notaría Cuarta (4ª) del Circuito de Bogotá, el cinco (5) de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975), con matrícula mercantil número 58613 de la Cámara de Comercio de Bogotá, en mi calidad de Representante legal, calidad que acredito con el Certificado de Existencia y Representación Legal que se adjunta, por medio del presente manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor(a) **CHRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1088251495 y portador(a) de la T.P. No. 178921, para que en nombre y representación de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.** continúe con la representación judicial, y lleve hasta su terminación **EL PROCESO EJECUTIVO** contra **OSORIO JAIME DE JESUS**, mayor de edad, identificado(a) con C.C. N° 4343469

El apoderado queda facultado para interponer los recursos de ley, solicitar pruebas y en general realizar todos los actos procesales tendientes al cabal cumplimiento de este mandato en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, excepto la facultad de recibir y sustituir, previa autorización de **CENTRAL DE INVERSIONES**.

Así mismo, **CHRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ** no podrá sustituir el poder del abogado sin previa autorización de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**

Del señor juez.



DAVID ORLANDO GÓMEZ JIMENEZ
C.C. No. 8026550 expedida en Medellín
Representante Legal
Central de Inversiones S.A.

Acepto



CHRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ
C. C. No. 1088251495
T. P. 178921 del C.S.J.

NUI: 243

Ver 01/26/07/19
S.I. P-12-D2

cisa@cisa.gov.co Dirección general - Calle 63 No. 11 - 09 - Bogotá, D.C.
www.cisa.gov.co Tel: (1) 546 0400 - Línea nacional gratuita: 01 8000 911 188



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

**TESTIMONIO DE PRESENTACION
PERSONAL**



Ante el (la) NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE
MEDELLIN fue presentado este documento dirigido a:

**SEÑOR 001 PROMISCO MUNICIPAL ANSERMA
CALDAS**

personalmente por quienes los suscriben

GOMEZ JIMENEZ DAVID ORLANDO

identificado con: C.C. 8026550

y T.P.

DOY FE, Medellín 15/10/2019 a las 03:57:58 p.m.

LUIS DAVID ECHAVEZ DUQUE
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE MEDELLIN



**Firma tomada a
domicilio por imposibilidad
de traslado al despacho**

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
 Certificado generado a través de taquillas
 Lugar y fecha: Medellín, 10/10/2019 Hora: 15:21
 Número de radicado: 0018958528 - ATPSL Página: 1
 Código de verificación: ljdexgkaGslbipb Copia: 1 de 1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
 NIT: N 860042945-5
 DOMICILIO PROPIETARIO(A): BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL
 Calle 63 N. 09 BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL
 cisa@cisa.gov.co
 financiera@cisa.gov.co

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

NOMBRE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. SUCURSAL MEDELLÍN
 Establecimiento-Sucursal
 Carrera 43 A 34 95 LOCAL 100
 MEDELLÍN
 MATRÍCULA NÚMERO: 21-521522-02 de Diciembre 20 de 2011
 RENOVAIÓN MATRÍCULA: Marzo 15 de 2019
 CORREO ELECTRÓNICO: financiera@cisa.gov.co

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

5820: Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

Página: 1 de 7

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
 Certificado generado a través de taquillas
 Lugar y fecha: Medellín, 10/10/2019 Hora: 15:21
 Número de radicado: 0018958528 - ATPSL Página: 2
 Código de verificación: ljdexgkaGslbipb Copia: 1 de 1

5619: Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL
 DATOS DEL DOCUMENTO: ACTA NO 394 DE ABRIL 22 DE 2010
 PROCEDENCIA: JUNTA DIRECTIVA
 MATRÍCULA: 521522-2 CENTRAL DE INVERSIONES S.A. SUCURSAL MEDELLÍN

DATOS DE INSCRIPCIÓN: DICIEMBRE 20 DE 2011, LIBRO 60., NO. 11687

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL MEDELLÍN (521522-2)	DAVID ORLANDO GOMEZ JIMENEZ	8.026.550

DESIGNACION

Por Comunicación del 11 de enero de 2017, del Representante Legal, registrado(a) en esta Cámara el 17 de enero de 2017, en el libro 6, bajo el número 228

CERTIFICA

Acto: PODER OTORGAMIENTO
 Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2496 Fecha: 2011/11/30
 Procedencia: NOTARIA 77A DE BOGOTÁ
 Nombre Apoderado: FEDERMAN OSPINA LARGO
 Identificación: 71712175
 Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2012/03/16 Libro: 5 Nro.: 92

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la sociedad que representa y previo cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas realicen las siguientes actuaciones:

1. Suscribir acuerdos, transacciones y conciliación con los clientes de central de inversiones s.a, previa autorización emitida por el comité o la instancia respectiva.

Modificada por:
 Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 968 Fecha: 2014/06/11

Página: 2 de 7

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	
Certificado generado a través de taquillas	
Lugar y fecha: Medellín, 10/10/2019	Hora: 13:21
Número de radicado: 0018958528 - AFPSL	página: 3
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	
Código de verificación: 1jdxgkagstlbbp	Copia: 1 de 1
Inscripción: 2014/09/12 Libro: 5 Nro.: 284	
Se modifica el poder inicial, en el sentido de cambiar el cargo del funcionario en mención, de Analista de Cartera por Analista de Cobranza.	
PODER OTORGAMIENTO	
Acto: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 01554 Fecha: 2014/09/19	
Documento: NOTARIA 16 DE BOGOTA	
Procedencia: ANDRES SANTIAGO HOLIVAR GUERRA	
Nombre Apoderado: 71767837	
Identificación: GENERAL	
Clase de Poder: 2014/10/10 Libro: 5 Nro.: 330	
Inscripción:	
Facultades del Apoderado:	
Para que en nombre y representación de la sociedad que representa y previo cumplimiento y procedimientos y políticas establecidas realice las siguientes actuaciones:	
1) Suscribir acuerdos, transacciones y conciliación con los clientes de GENERAL DE INVERSIONES S.A., previa autorización emitida por el comité o la instancia respectiva.	
2) Representar a la compañía ante los órganos y autoridades judiciales administrativas.	
3) Representar a la compañía ante las entidades prestadoras de servicios públicos, de impuestos, catastro, oficinas de registro de instrumentos públicos, administradores y en general entidades donde se requiera adelantar la gestión propia de la administración de activos	
4) Representar a la compañía ante las asambleas ordinaria y extraordinaria de la propiedad horizontal en donde GENERAL DE INVERSIONES S.A. tenga la condición de propietario. También podrá ser miembro de los consejos de administración en nombre de la compañía.	
ACPO: PODER OTORGAMIENTO	
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro. 3452 fecha: 2016/11/17	
Procedencia: DE LA NOTARIA 5a DE BOGOTA	
Nombre Apoderado: REPRESENTANTE LEGAL	
Identificación: ANDRES SANTIAGO HOLIVAR GUERRA	
Clase de Poder: 71767837	
Inscripción: GENERAL	
Facultades del Apoderado: 2016/12/22 Libro: 5 Nro.: 465	
Para que en nombre y representación de la sociedad que representa y previo cumplimiento y procedimientos y políticas establecidas suscriba	

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	
Certificado generado a través de taquillas	
Lugar y fecha: Medellín, 10/10/2019	Hora: 15:21
Número de radicado: 0018958528 - AFPSL	página: 4
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	
Código de verificación: 1jdxgkagstlbbp	Copia: 1 de 1
escritura publicas de:	
a) Compraventa	
b) Cancelación de hipotecas y	
c) Daciones en pago, siempre y cuando los mencionados actos se realicen a favor de GENERAL DE INVERSIONES S.A. - CISA	
Igualmente el apoderado podrá suscribir los demás actos conexos o complementarios derivados de las mismas, lo anterior previa autorización emitida por el gerente de las Sucursales de los Comités o de las instancias respectivas.	
Acto: PODER OTORGAMIENTO	
Documento: ESCRITURA PUBLICA NO. 85 DEL 04 DE FEBRERO DE 2017	
Procedencia: DE LA NOTARIA 31 DE BOGOTA	
Nombre Apoderado: REPRESENTANTE LEGAL	
Identificación: DAVID ORLANDO GOMEZ JIMENEZ	
Clase de Poder: 8076550	
Inscripción: GENERAL	
Facultades del Apoderado: 2017/03/14 Libro: 5 Nro.: 74	
Gerente Sucursal Medellín, o quienes hagan sus veces, para que en nombre y representación de la sociedad que representa y previo cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas realicen las siguientes actuaciones:	
1) Celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones distintos de aquellos relacionados con la actividad comercial de la sociedad cuya cuantía no exceda de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMMLV).	
2) Representar a la compañía ante los órganos y autoridades judiciales y administrativas, así como ante las entidades de vigilancia y control.	
3) Representar a la sociedad ante terceros de acuerdo con las facultades otorgadas por el presente poder, para los efectos a que hubiere lugar.	
4) Designar los apoderados judiciales, árbitros, conciliadores, peritos, amigables compositores que resulten necesarios.	
5) Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio de parte, exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de conciliación o cualquier otro tipo de audiencia o diligencia dentro de los procesos en que participe GENERAL INVERSIONES S.A., que se adelanten tanto en los despachos judiciales, como en los centros de conciliación en todo el territorio nacional.	

Página: 5 de 7

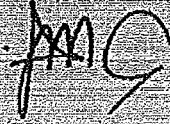
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 10/10/2019
Número de radicado: 00189568528 - ATPSL
Código de verificación: 1jdxgkagssibpb
Copia: 1 de 1

oportunidad establecidas en los artículos 14 y 16 del Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en
la Ley 527 de 1999. En el se incorporan tanto la firma mecánica que es
una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de
Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la
respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de
su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede
imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio
de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a
entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4)
veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su
expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el
código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente
documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido
del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o
a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS



PODER CISA VS JAIME DE JESUS OSORIO 201300096

Cristian A. Gómez González <gerencia@gestionlegal.com.co>

Jue 09/07/2020 12:09

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Anserma <j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

1PM ANSERMA PODER CISA VS JAIME DE JESUS OSORIO 201300096.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA CALDAS

Adjunto PODER en formato PDF en proceso instaurado por CISA VS JAIME DE JESUS OSORIO 201300096

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

--
Atentamente.

Cristian A. Gómez González
Abogado - Gestión Legal Abogados Asociados S.A.S.
Contacto: 335 55 45 - 312 82 31 430
Calle 19 No. 8 - 58 Oficina 502
Edificio Santa Bárbara
Pereira / Risaralda



IMPRIMIR SOLO SI ES NECESARIO... COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

"CONFIDENCIALIDAD"

La información incorporada en el presente documentos o en sus anexos es de propiedad única de quien lo suscribe y su entrega debe garantizar la estricta confidencialidad; por tanto: "la información a la que se accede y trata, no podrá ser transmitida, utilizada, reproducida o divulgada sin guardar coherencia en su integridad y disponibilidad de los datos de carácter personal, comercial o informativo que el presente contiene y el cumplimiento de las obligaciones que le son inherentes al mismo".

El destinatario se compromete a respetar los términos arriba establecidos.

131



Bienvenido

www.ramajudicial.gov.co

Iniciar Sesión

viernes, 17 de julio de 2020

Sala Disciplinaria - Consulta de Antecedentes Disciplinarios



Buscar por: ☐ Funcionario Judicial ☒ Abogado ☐ Licencia Temporal
Número Documento: 1088251495

República de Colombia
Rama Judicial



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 521454

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación así como los del Tribunal Disciplinario, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **CHRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1088251495 y la tarjeta de abogado (a) No. 178921

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Consejo Superior
de la Judicatura

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que a través del correo electrónico institucional del Despacho, se recibió poder especial para resolver.

Se deja constancia que se consultó la página de la rama judicial <http://antecedentesdisciplinarios.ramajudicial.gov.co/antecedentes/> acerca del abogado **CHRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ**, arrojando como resultado que al día de hoy ☐ no tiene sanciones (Ver soporte que antecede).

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 17 de julio de 2020


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA

Anserma, Caldas, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Referencia

Proceso	: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Cesionario	: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (CISA)
Demandados(s)	: JAIME DE JESÚS OSORIO
Radicado	: 17-042-40-89-001-2013-00096-00

Asunto	: RESUELVE MEMORIAL CONFIERE PODER RECONOCE PERSONERÍA
---------------	---

Sustanciación	: Nro. 258
----------------------	-------------------

Se ordena incorporar al expediente el memorial que antecede, a través del cual la **CESIONARIA** confiere poder a un profesional del derecho, para que la represente dentro del presente asunto.

En consecuencia, se RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL amplia y suficiente al **DR. CHRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ**, identificado con la cédula

de ciudadanía Nro. 1.088.251.495 y portador de la tarjeta profesional de abogado Nro. 178.921 del C.S.J., para representar a la **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (CISA)**, en su calidad de CESIONARIA, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

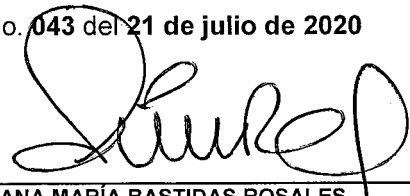

GLORIA LILIANA MEJÍA FRANCO
- Juez -

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **043** del **21 de julio de 2020**


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

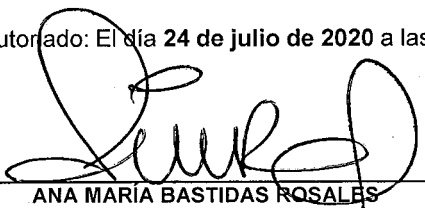
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **22, 23 y 24 de julio de 2020**
Inhábiles: **18, 19 y 20 de julio de 2020**

Quedó ejecutorado: El día **24 de julio de 2020** a las 5:00 p.m.


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria